



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Calle 41 con Carrera 8 Esquina - Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 -

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005 - Teléfono 3147771

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general, que en este despacho ubicado en la Oficina 407 de la Torre A del Palacio de Justicia de Pereira, se adelanta la ACCION POPULAR instaurada por COTTY MORALES CAAMAÑO en contra de ARL SURA, radicada bajo el número 66001-31-03-005-2020-00160-00. Las pretensiones están enfocadas a que se protejan los derechos e intereses colectivos que el accionado se encuentra vulnerando, al no tener en la página web <https://www.arlsura.com/3942>, como tampoco en el enlace “Contáctenos”, un formato para el envío del derecho de petición, lo que, según su dicho, se traduce en una barrera para la accesibilidad, omitiendo así la entidad la preceptivas para accesibilidades universales.

Los interesados pueden vincularse al proceso en la forma dispuesta en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

En atención a la virtualidad que se aplica en actualidad en los procesos judiciales, la presente notificación se publica en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-pereira>, en el enlace “Avisos”, dada la imposibilidad de fijarse este aviso en la cartelera del Juzgado.

De igual manera, la intervención deberá efectuarse allegando lo correspondiente al correo electrónico j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el correo electrónico personal del interesado.

Pereira, jueves 15 de octubre de 2020

Sin necesidad de firma: Artículo 11 Decreto Legislativo 806 de 2020

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS
Secretaria

WBA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Calle 41 con Carrera 8 Esquina - Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 -

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005 - Teléfono 3147771

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general, que en este despacho ubicado en la Oficina 407 de la Torre A del Palacio de Justicia de Pereira, se adelanta la ACCION POPULAR instaurada por COTTY MORALES CAAMAÑO en contra de CASINO APOSTAR, ubicado en la Carrera 8 No. 24-03 de la ciudad de Pereira, radicada bajo el número 66001-31-03-005-2020-00166-00. Las pretensiones están enfocadas a que se protejan los derechos e intereses colectivos que el accionado se encuentra vulnerando, toda vez que en su establecimiento omite las preceptivas para accesibilidades universales: con las medidas y seguridades técnicas en la totalidad de sus accesos, servicios, niveles e instalaciones, especialmente para personas con discapacidad -PcD- personas con necesidades particulares de accesibilidad -PENPA- y/o con movilidad reducida transitoria o permanente.

Los interesados pueden vincularse al proceso en la forma dispuesta en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

En atención a la virtualidad que se aplica en actualidad en los procesos judiciales, la presente notificación se publica en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-pereira>, en el enlace "Avisos", dada la imposibilidad de fijarse este aviso en la cartelera del Juzgado.

De igual manera, la intervención deberá efectuarse allegando lo correspondiente al correo electrónico j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el correo electrónico personal del interesado.

Pereira, lunes, 15 de octubre de 2020

Sin necesidad de firma: Artículo 11 Decreto Legislativo 806 de 2020

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS

Secretaria

WBA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Calle 41 con Carrera 8 Esquina - Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 -

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005 - Teléfono 3147771

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general, que en este despacho ubicado en la Oficina 407 de la Torre A del Palacio de Justicia de Pereira, se adelanta la ACCION POPULAR instaurada por COTTY MORALES CAAMAÑO en contra de CASINO EL COMODIN DE LA SEPTIMA, ubicado en la Carrera 7 No. 23-38 de la ciudad de Pereira, radicada bajo el número 66001-31-03-005-2020-00167-00. Las pretensiones están enfocadas a que se protejan los derechos e intereses colectivos que el accionado se encuentra vulnerando, toda vez que en su establecimiento omite las preceptivas para accesibilidades universales: con las medidas y seguridades técnicas en la totalidad de sus accesos, servicios, niveles e instalaciones, especialmente para personas con discapacidad -PcD- personas con necesidades particulares de accesibilidad -PENPA- y/o con movilidad reducida transitoria o permanente.

Los interesados pueden vincularse al proceso en la forma dispuesta en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

En atención a la virtualidad que se aplica en actualidad en los procesos judiciales, la presente notificación se publica en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-pereira>, en el enlace "Avisos", dada la imposibilidad de fijarse este aviso en la cartelera del Juzgado.

De igual manera, la intervención deberá efectuarse allegando lo correspondiente al correo electrónico j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el correo electrónico personal del interesado.

Pereira, lunes, 15 de octubre de 2020

Sin necesidad de firma: Artículo 11 Decreto Legislativo 806 de 2020

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS

Secretaria

WBA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Calle 41 con Carrera 8 Esquina - Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 -

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005 - Teléfono 3147771

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general, que en este despacho ubicado en la Oficina 407 de la Torre A del Palacio de Justicia de Pereira, se adelanta la ACCION POPULAR instaurada por COTTY MORALES CAAMAÑO en contra de CASINO REAL MAGIC DE LA 24, ubicado en la Calle 24 No. 7-53 de la ciudad de Pereira, radicada bajo el número 66001-31-03-005-2020-00169-00. Las pretensiones están enfocadas a que se protejan los derechos e intereses colectivos que el accionado se encuentra vulnerando, toda vez que en su establecimiento omite las preceptivas para accesibilidades universales: con las medidas y seguridades técnicas en la totalidad de sus accesos, servicios, niveles e instalaciones, especialmente para personas con discapacidad -PcD- personas con necesidades particulares de accesibilidad -PENPA- y/o con movilidad reducida transitoria o permanente.

Los interesados pueden vincularse al proceso en la forma dispuesta en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

En atención a la virtualidad que se aplica en actualidad en los procesos judiciales, la presente notificación se publica en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-pereira>, en el enlace "Avisos", dada la imposibilidad de fijarse este aviso en la cartelera del Juzgado.

De igual manera, la intervención deberá efectuarse allegando lo correspondiente al correo electrónico j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el correo electrónico personal del interesado.

Pereira, jueves, 15 de octubre de 2020

Sin necesidad de firma: Artículo 11 Decreto Legislativo 806 de 2020

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS

Secretaria

WBA